



RESOLUCIÓN No. 2013 del 3 de agosto del 2022

“Por medio de la cual se aplaza la sesión programada para el día 4 de agosto del 2022 y se señala nueva fecha.”

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución No. 6011 del 29 de julio del 2022, por medio de la cual se convocó el segundo primer periodo de sesiones extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar para el periodo comprendido entre el 1 de agosto hasta el 31 de agosto del 2022.

Que en sesión plenaria celebrada el día primero de agosto del 2022, se convocó a sesión plenaria para el día (4) de agosto de 2022.

Que para darle cumpliendo al debido proceso establecido en la ley 2200 del 2022, en cuanto al trámite establecido para los proyectos de ordenanza, y darle un tiempo prudencial a los ponentes para realizar un estudio minucioso para el informe de ponencia de segundo debate es necesario aplazar la sesión programada para el día miércoles 4 de agosto del 2022 a las 4:00 PM para el día viernes 5 de agosto a las 9:00 AM.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aplazar la sesión plenaria prevista para el día 4 de agosto de 2022, a las 4:00 PM.


ARTICULO SEGUNDO: La programación de la fecha para la sesión plenaria, se fijará para el día viernes 5 de agosto a las 9:00 AM.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese por medio de secretaria general la presente Resolución a todos los Honorables diputados.

ARTICULO CUARTO: Publíquese por medio de la secretaria general la presente Resolución en la página web de la Corporación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de indias, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veinte dos (2022).


ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS
Presidente